



Gobierno de Puerto Rico  
Secretaría Auxiliar de Juntas Examinadoras  
San Juan, Puerto Rico

## Junta Examinadora de Técnicos y Mecánicos Automotrices

### Resolución JETMA: 2019-02

En reunión ordinaria debidamente constituida, hoy 2 de mayo de 2019, nosotros, los Miembros de esta Junta Examinadora de Técnicos y Mecánicos Automotrices de Puerto Rico, basado en los deberes, poderes y facultades que nos otorga el Artículo 4 de la Ley 40 del 25 de mayo de 1972, según enmendada, en votación por unanimidad, los Miembros presentes, determinamos por Resolución de Junta, lo siguiente:

- I. Que por regla de esta Junta, a partir del 1 de junio de 2019, los solicitantes para la licencia de Aprendiz Automotriz presentarán los siguientes documentos:
  1. Solicitar y crear un perfil a través del Portal de PCS para la Licencia de Aprendiz Automotriz.
  2. Subir una fotografía reciente 2x2 de pasaporte. No se aceptarán otros tipos de fotografías.
  3. Certificado de Antecedentes Penales con menos de 30 días de ser emitido. Para verificar su validez se tomará en cuenta la fecha del último documento sometido por el solicitante.
  4. Certificación de ASUME con menos de 90 días de ser emitido. Para verificar su validez se tomará en cuenta la fecha del último documento sometido por el solicitante.
  5. Certificación de haber completado mínimo un 9no grado para Mecánico Automotriz / 12mo grado para Técnico Automotriz, según corresponda al examen de reválida intentado.
  6. Certificación por la Institución Educativa de haber completado un curso de mecánica automotriz, 600 horas o 6 meses para mecánico automotriz, 1,200 o dos años para técnico automotriz, según corresponda al examen de reválida intentado.
  7. Evidencia de haber tomado el examen de reválida recientemente (no debe tener más de 90 días desde la última vez que se ofreció el examen).
  8. Declaración Jurada para la Licencia de Aprendiz (Affidavit).
  9. Certificación Médica para la JETMA.

II. Que por regla de esta Junta, a partir del 1 de junio de 2019, en el Portal de PCS existirá un enlace para solicitar una Extensión a la licencia de Aprendiz Automotriz y los solicitantes presentarán los siguientes documentos:

1. Solicitar y crear un perfil a través del Portal de PCS para la Extensión de Licencia de Aprendiz Automotriz.
2. Subir una fotografía reciente 2x2 de pasaporte. No se aceptarán otros tipos de fotografías.
3. Certificado de Antecedentes Penales con menos de 30 días de ser emitido. Para verificar su validez se tomará en cuenta la fecha del último documento sometido por el solicitante.
4. Certificación de ASUME con menos de 90 días de ser emitido. Para verificar su validez se tomará en cuenta la fecha del último documento sometido por el solicitante.
5. Copia de su licencia de Aprendiz Automotriz.
6. Evidencia de haber reintentado el examen de reválida recientemente (no debe tener más de 90 días desde la última vez que se ofreció el examen).
7. Declaración Jurada para la Licencia de Aprendiz (Affidavit).
8. Certificación Médica para la JETMA.

III. Que por regla de esta Junta, a partir del 1 de junio de 2019, los solicitantes para la licencia Inicial de Técnico o Mecánico Automotriz, presentarán los siguientes documentos:

1. Solicitar y crear un perfil a través del Portal de PCS de: Licencia Inicial de Técnico Automotriz o Licencia Inicial de Mecánico Automotriz, según corresponda.
2. Subir una fotografía reciente 2x2 de pasaporte. No se aceptarán otros tipos de fotografías.
3. Certificado de Antecedentes Penales con menos de 30 días de ser emitido. Para verificar su validez se tomará en cuenta la fecha del último documento sometido por el solicitante.
4. Certificación de ASUME con menos de 90 días de ser emitido. Para verificar su validez se tomará en cuenta la fecha del último documento sometido por el solicitante.
5. Certificación de haber completado mínimo un 9no grado para Mecánico Automotriz / 12mo grado para Técnico Automotriz, según corresponda al examen de reválida solicitado.
6. Certificación por la Institución Educativa de haber completado un curso de mecánica automotriz, 600 horas o 6 meses para mecánico automotriz, 1,200 o dos años para técnico automotriz, según corresponda al examen de reválida solicitado.
7. Transcripción de crédito del curso de mecánica automotriz.
8. Evidencia de haber aprobado el examen de reválida.

9. Declaración Jurada para la Licencia Inicial (Affidavit).
10. Certificación Médica para la JETMA.

IV. Que por regla de esta Junta, a partir del 1 de junio de 2019, los solicitantes para las Renovaciones de Licencias Técnico o Mecánico Automotriz, presentarán los siguientes documentos:

1. Solicitar y crear un perfil a través del Portal de PCS para la Renovación de Licencia de: Técnico Automotriz o Mecánico Automotriz, según corresponda.
2. Subir una fotografía reciente 2x2 de pasaporte. No se aceptarán otros tipos de fotografías.
3. Certificado de Antecedentes Penales con menos de 30 días de ser emitido. Para verificar su validez se tomará en cuenta la fecha del último documento sometido por el solicitante.
4. Certificación de ASUME con menos de 90 días de ser emitido. Para verificar su validez se tomará en cuenta la fecha del último documento sometido por el solicitante.
5. Copia de su última licencia de técnico o mecánico. Puede conseguir copia o información de esta a través de: <https://pr.pcsdq.com/lookup/>
6. Evidencia de Colegiación al día.
7. Evidencia de su educación continuada, conforme al Reglamento 7130 del 2006.
8. Declaración Jurada para la Renovación de Licencia (Affidavit).
9. Certificación Médica para la JETMA.

V. Que por regla de esta Junta, a partir del 1 de junio de 2019, los Certificados de Licencias que se generen o se expidan por PCS tendrán las siguientes características, ya sean, Licencia de Aprendiz Automotriz, Inicial de Mecánico Automotriz o Técnico Automotriz, o la Renovación de estas:

1. La fotografía reciente 2x2 de pasaporte en formato JPG que sube el solicitante, deberá ser colocada en el lado derecho del Certificado de Licencia y se le colocará un marco de color negro para lograr identificar la foto y diferenciarla del restante del Certificado de Licencia.
2. A los Certificado de Licencia de Renovación, se le colocará la siguiente información debidamente identificada:
  - a. Fecha de Aprobación (Approval Date) – Fecha en que los Miembros de Junta aprobaron la renovación.

- b. Fecha de Renovación (Renewal Date) – Fecha en que el personal del Estado procesó finalmente la renovación.

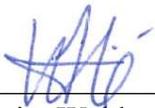
Firmada por los miembros de la Junta Examinadora de Técnicos y Mecánicos Automotrices de Puerto Rico, hoy 2 de mayo de 2019.



Presidente: Carlos Julio Domínguez Nieves



Vicepresidente: Miguel A Cumba Pereda



Secretario: Waldemar Forestier González